



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Informe

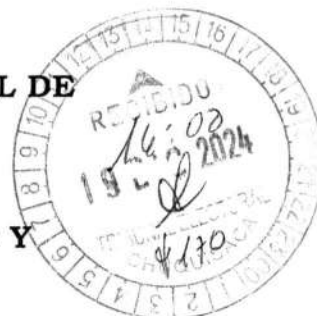
TEDCH/SIFDE/OAS/UNIR-H N° 001/2024

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Para: SALA PLENA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

De: Lic. Litzy Oropeza Durán
TEC. OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN

Ref.: Informe Técnico de Supervisión a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA

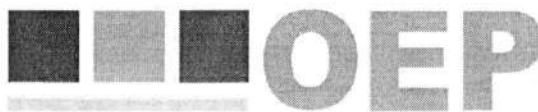


En cumplimiento de la Resolución TEDCH-SP/145/2024 de 04 de diciembre de 2024 que autorizó la Supervisión a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, a realizarse en la comunidad de Ñacamiri, municipio de Huacareta del departamento de Chuquisaca; se emite el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (TEDCH) de acuerdo al art. 15 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, en base a los siguientes argumentos de orden técnico y legal que se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

Que, mediante nota con cargo de Recepción 22 de noviembre de 2024, el Jefe Municipal UNIR Huacareta Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo, presenta nota en cuya referencia indica: ***"Hace conocer a su autoridad de la convocatoria a la Elección de la Alta Dirigencia" de UNIR-Huacareta y solicitud de Supervisión del evento***" (Sic.), adjuntando a la misma la siguiente documentación:

- En original Decreto N° 10 UNIR HUACARETA - 010/2024.
- En original documento APROBACIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIONES DE DIRECTIVA AGRUPACIÓN CIUDADANA UNIR-HUACARETA.
- Fotocopia simple de recibos N° 000262 y 000260.
- Fotocopia simple de cedula de identidad del Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Que, en fecha 04 de diciembre de 2024, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca mediante Resolución TEDCH-SP/145/2024, en su parte dispositiva segunda resuelve: **"AUTORIZAR** la Supervisión a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta – UNIR HUACARETA, incoada por Javier Alvaro Rendon Lazo, evento organico a desarrollarse el 8 de diciembre de 2024 a horas 12:00 p.m. en la Comunidad de Ñacamiri (...)" (Sic.)

Que, en fecha 04 de diciembre de 2024, Secretaria de Cámara, mediante Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/310/2024, hace conocer que, "Sala Plena de esta instancia electoral el día 04 de diciembre de 2024, en el marco de lo dispuesto en el art. 10 inc. a) del Reglamento para la Supervisión de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana UNIDOS PARA RENOVAR HUACARETA – UNIR HUACARETA (...)" (Sic.)

2. MARCO NORMATIVO

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas.
- Estatuto Orgánico UNIR – HUACARETA
- Decreto N° 10 UNIR – HUACARETA 010/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024.

3. SUPERVISIÓN A LA GRAN CONCENTRACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA ALTA DIRIGENCIA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA UNIDOS PARA RENOVAR HUACARETA - UNIR HUACARETA

En cumplimiento de la Resolución TEDCH-SP/145/2024, de 04 de diciembre de 2024 y la Comunicación Interna TEDCH/SP/SC/310/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, la Comisión Técnica designada para la supervisión de la "Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA"; elabora el presente informe de conformidad al artículo 12 y 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas.

a) Reunión de Coordinación Previa

En el marco del artículo 12 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas el día domingo 08 de diciembre, a horas 12:00 p.m., en la comunidad de Ñacamiri, municipio de Huacareta, provincia Hernando Siles, se realizó la reunión de coordinación previa promovida por la Comisión Técnica de Supervisión del SIFDE, donde participaron los señores Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo – Jefe Municipal y Franz Rafael Barrios Gonzales –



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Presidente del Comité Electoral, conforme al acta de reunión (ver anexo), abordaron aspectos normativos, logísticos y metodológicos para la supervisión.

b) Nómina de representantes de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA a cargo de conducir la Gran Concentración Especial Extraordinaria para la Elección de la Directiva

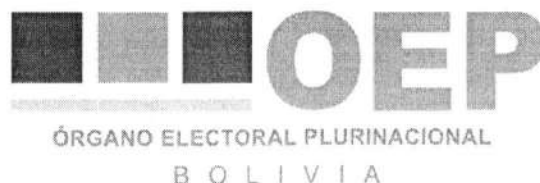
El art. 20.VIII del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, refiere que: *"Las Grandes Concentraciones estarán precedidas por el Jefe de la Agrupación Ciudadana, actuando de Secretario el Subjefe de la Agrupación Ciudadana"*, el art. 64.I. con referencia a la Constitución del Tribunal Electoral, indica que: *"El Tribunal Disciplinario de la Agrupación realizara la actividad de Tribunal Electoral en la Gran Concentración Municipal, garantizando una elección imparcial"*, asimismo, en su Convocatoria a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, en su parte dispositiva SEXTA se tiene consignado que el evento será *"precedida por el Jefe de la Agrupación Ciudadana (...) Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo con C.I. 4631946 Ch."*

Al respecto, la Comisión Técnica de Supervisión de la observación *in situ* y de acuerdo al registro audiovisual y fotográfico verificó que la conducción de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, estuvo bajo la dirección del Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo - Jefe de la Agrupación Ciudadana, quien luego de las palabras de bienvenida dio la palabra a los señores Franz Rafael Barrios Gonzales y Gabriela Valeria Rijas Lazo, en su calidad de miembros del Tribunal Disciplinario que conforme lo dispuesto en el art. 64 de su estatuto Orgánico ejercen como Comité Electoral quienes fueron encargados de llevar adelante la elección hasta su conclusión; de esta manera la Agrupación Ciudadana **cumplió** con lo dispuesto su art. 20.VIII y 64 del Estatuto Orgánico.

c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.

El art. 20.VI. del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, con referencia a los Componentes de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria son: **"1. Presidente y Vocales del Tribunal Disciplinario, 2. Jefes Distritales, 3. Subjefes Distritales, 4. Presidentes de los Concejo Ejecutivos Distritales, 5. Presidentes de los Consejos Distritales de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político, 6. Defensor del militante, 7. Fiscal de cuentas, 8. Los veinte militantes más destacados"**.

En la Convocatoria a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, emitida a través del Decreto N° 010/2024, en su parte dispositiva OCTAVA, ha establecido que se realizara el control de asistencia de los 20 militantes



más destacados, designados por el Jefe Municipal de la Agrupación Ciudadana UNIR HUACARETA y sus otros componentes conforme el art. 20.VI. disposición estatutaria que regula quienes son las personas que forman parte de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria.

Por lo que la Comisión Técnica de Supervisión de la observación *in situ* y de acuerdo al registro audiovisual y fotográfico verificó la asistencia de 24 personas, los mismos que emitieron su voto; cantidad que coincide con el número total de votos, de esta manera la Agrupación Ciudadana **cumplió** con lo dispuesto su art. 20.V. del Estatuto Orgánico y su Convocatoria.

d) Descripción del desarrollo de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA

La Gran Concentración Especial Extraordinaria, dio inicio a horas 13:00 aproximadamente del día domingo 08 de diciembre de 2024, en la vivienda de la Sra. Alejandra Lazo ubicada en las cordilleras 20°43'19.8" S y 64°01'34.79" W, comunidad Ñacamiri, provincia Huacareta del departamento de Chuquisaca, concentración precedida por el Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo – Jefe Municipal.

La comisión técnica de supervisión del SIFDE, verificó y registró el desarrollo de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, bajo el siguiente “orden del día”, propuesto en la convocatoria emitida mediante el Decreto N° 10/2024:

- 1) *“Palabras de inauguración de la gran concentración especial y extraordinaria, para la elección de la alta dirigencia a cargo del Jefe Municipal.*
- 2) *Registro de asistentes acreditados.*
- 3) *Palabras de apertura del Tribunal Electoral.*
- 4) *Inicio del acto de votación para las siguientes carteras..*
 - *Jefatura Municipal de la Agrupación*
 - *Subjefatura Municipal de la Agrupación*
 - *Presidente del Consejo Jurídico Municipal*
 - *Presidente del Consejo Político Municipal*
 - *Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal*
 - *Presidente del Consejo Municipal de Juventudes*
- 5) *Verificación y conteo de votos*
- 6) *Posesión y Juramento de las nuevas autoridades*
- 7) *Palabras de cierre a cargo del Jefe Municipal electo*
- 8) *Conclusiones de la gran concentración”*

1) Palabras de inauguración de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, para la Elección de la Alta Dirigencia a cargo del Jefe Municipal.

La Comisión de Supervisión del SIFDE verificó que la conducción de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta



Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, estuvo bajo la dirección del Sr. Javier Álvaro Rendón Lazo – Jefe de la Agrupación Ciudadana, quien dio las palabras de bienvenida a todos los presentes y manifestó que se está dando cumplimiento al Decreto Municipal 10/2024, quien posterior dio lectura al Orden del Día (Audio/Video; N° 00656, 02:17 – 03:18), quien además manifestó que dando cumplimiento al art. 64 de su Estatuto Orgánico los que llevan adelante el proceso electoral de la Agrupación Ciudadana es el Tribunal Disciplinario y que en esta ocasión ejercen como Tribunal Electoral los señores Franz Rafael Barrios Gonzales – Presidente y Gabriela Valeria Rijas Lazo – Vocal, finalizando su intervención el Jefe de la Agrupación, dio por inaugurado la Gran Concentración Especial y Extraordinaria.

Posteriormente el Jefe Municipal dio la palabra al Presidente del Comité Electoral - Franz Rafael Barrios Gonzales, para que lleve adelante el proceso eleccionario dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 64 de su Estatuto Orgánico.

El presidente del Comité Electoral, dio un informe acerca de la inscripción de candidatos a Dirigentes, conforme lo dispuesto en su art. 65 de su Estatuto Orgánico, quien manifestó que esa inscripción finalizo el 01 de noviembre del presente año y que todos los candidatos inscritos no fueron observados y que cumplen con todos los requisitos dispuesto en el art. 6.I. de su Estatuto Orgánico *“para ser dirigente de la Agrupación Ciudadana se requiere ser militante activo o inscrito, con un mínimo de 1(un) año para dirigente municipal, (...) y haber prestado servicios relevantes a la causa. El postulante deberá estar exento de todo cargo que pudiera inhabilitarle moralmente o legalmente”*. Asimismo, manifestó que en dicha concentración serán elegidos dirigentes en votación directa y secreta para los siguientes cargos:

Cuadro N° 1: Cargos a Elegir

N°	CARGO	POSTULANTE
1	Jefe Municipal de la Agrupación	Javier Álvaro Rendón Lazo
2	Subjefe Municipal de la Agrupación	Paola Matienzo Patzi
3	Presidente del Concejo Jurídico Municipal	Esteban Mario Antequera Valdiviezo
4	Presidente del Concejo Político Municipal	Lizbeth Romero
5	Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal	Casildo Carlitos Mendieta Romero
6	Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político	Felicidad Romero Rodriguez

Fuente: Documento, Aprobación de Candidatos a Elecciones de Directiva Agrupación Ciudadana UNIR-HUACARETA

Quien además explico la forma de votación y proclamación de acuerdo al art. 71 de su Estatuto Orgánico.

Asimismo, el Presidente del Comité Electoral - Franz Rafael Barrios Gonzales, procedió con el registro de asistentes acreditados a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, de acuerdo al art. 20. VI. de su Estatuto Orgánico.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Posteriormente, inicio la votación con la participación de 24 personas, los mismos que emitieron su voto, una vez concluido la votación el presidente del comité electoral declaro el cierre de la votación y procedió escrutinio y conteo de papeletas de sufragio (Audio/Video; N° 00666, 00:00 – 17:04), en cumplimiento al art. 66 de su Estatuto Orgánico:

Cuadro N° 2: Cómputo final

N°	CARGO	POSTULANTE	Voto Valido	Voto Blanco	Voto Nulo	Total de Votos
1	Jefe Municipal de la Agrupación	Javier Álvaro Rendón Lazo	23	1	0	24
2	Subjefe Municipal de la Agrupación	Paola Matienzo Patzi	11	13	0	24
3	Presidente del Concejo Jurídico Municipal	Esteban Mario Antequera Valdiviezo	10	14	0	24
4	Presidente del Concejo Político Municipal	Lizbeth Romero	12	12	0	24
5	Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal	Casildo Carlitos Mendieta Romero	11	13	0	24
6	Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalizacion y de Lucha contra el Acoso Político	Felicidad Romero Rodriguez	14	10	0	24

Fuente: Acta de la Agrupación Ciudadana y (Audio/Video; N° 00666, 00:00 – 17:04)

Asimismo, el Presidente del Comité Electoral - Franz Rafael Barrios Gonzales dio lectura de los resultados obtenidos e invito a las personas electas para realizar la posesión y juramento dando cumplimiento al art. 66.VII. y la parte dispositiva SEPTIMA de la Convocatoria a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria, emitida a través del Decreto N° 010/2024.

Finalmente, dio las palabras de cierre el Jefe Municipal de la Agrupación - Javier Álvaro Rendón Lazo, electo, quien dio las gracias a todos los presentes por la participación en la Gran Concentración Especial y Extraordinaria y que se trabajara más de cerca para la toma de decisiones y se seguirá adelante (Audio/Video; N° 00670, 02:08 – 04:03), de igual forma dio las palabras de conclusión del evento, dando de esta manera por concluida la jornada electoral.



e) Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.

En el marco del inciso f) y j) del art. 7; parágrafos I y III de los artículos 26 y 30 todos de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas además del inciso e) del art. 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, la Comisión designada para Supervisar la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, realizado el 08 de diciembre de 2024, registró y verificó lo siguiente:

- Cumplimiento del quorum exigido en el Estatuto Orgánico

La cual se halla regulado por su Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, en su art.20.V. *“Se denomina Gran Concentración Especial y Extraordinaria a la reunión de dirigentes y de los veinte militantes más destacados designados por jefatura de la organización para la elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana (...)”* (Sic.), art. 20.VI. son componentes de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria: **“1. Presidente y Vocales del Tribunal Disciplinario, 2. Jefes Distritales, 3. Subjefes Distritales, 4. Presidentes de los Concejo Ejecutivos Distritales, 5. Presidentes de los Consejos Distritales de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político, 6. Defensor del militante, 7. Fiscal de cuentas, 8. Los veinte militantes más destacados”**, la misma que guarda concordancia con la Convocatoria a la Gran concentración Especial y Extraordinaria, emitida a través del Decreto N° 10/2024, en su parte dispositiva OCTAVO.

Los artículos precedentes descritos, señalan que en la Gran concentración Especial y Extraordinaria, deben estar presentes dirigentes y los veinte (20) militantes más destacados para el desarrollo del evento. Asimismo se puede advertir que la normativa interna de la Agrupación Ciudadana no establece cuantitativamente cuanto es el quórum mínimo para la instalación y desarrollo de la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA

No obstante, según la Planilla de votantes (ver anexo) que emitieron su voto, se verificó la asistencia de 24 electores, bajo el siguiente detalle:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Cuadro 3: Registro de Electores según Planilla de Votantes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA Y AÑO DE NACIMIENTO	1	2	VERIFICACIÓN	
						YO PARTICIPO	REGISTRO LIBRO DE ACTAS, art. 12
1	Luis Gonzalo Calderon Rivera	1144928	21/06/1991	X		Si	
2	Marco Antonio Tarraga Gonzales	4080781	13/12/1978	X		Si	
3	Pedro Segovia Tarraga	7462413	03/05/1983	X		Si	
4	Felix Tarraga Mendieta	1641533	09/01/1943	X		Si	
5	Irene Tarraga Avalos	7471072	24/06/1964		X	Si	
6	Zulma Parare Nuñez	10386934	06/10/1987		X	Si	
7	Teodora Romero Vega*	10362642	05/04/1991		X		Si
8	Angelica Justiniano Choma	7462313	12/03/1978		X	Si	
9	Bernardo Mendieta Tarraga	1782027	04/12/1956	X		Si	
10	Rosa Sanchez Llanis	5646603	28/02/1960		X	Si	
11	Raul Vallejos Mendieta	7106927	02/09/1962	X		Si	
12	Magali Mendieta Soruco	5851840	29/05/1977		X	Si	
13	Marin Ramiro Mendieta Muñoz	5789945	24/09/1971	X		Si	
14	Francisca Tarraga Mendieta	1022678	21/08/1941		X	Si	
15	Mirian Jurado Leon	7492421	12/11/1979		X		Si
16	Nazario Navarro Laime	13597026	17/12/1993	X			Si
17	Hilarion Arenas Rivadinegra	5669692	25/10/1964	X			Si
18	Liliana Flores Salvatierra	7522453	02/02/1994		X		Si
19	Ana Segovia Tarraga	7462380	08/07/1985		X	Si	
20	Gabriela Valeria Rojas Lazo	10333063	13/09/1991		X	Si	
21	Franz Rafael Barrios Gonzales	4085408	14/05/1988	X		Si	
22	Irene Gonzales Vargas	1092934	20/10/1955		X	Si	
23	Vilma Rodas Yevara	4151686	24/01/1971		X		Si
24	Evelyn Visalla Aguirre	3651555	02/02/1976		X	Si	
TOTAL				10	14	18	6

Fuente: Planilla de Asistencia - Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta, aplicativo YO PARTICIPO y el Registro en el Libro de Actas de fecha 21 de agosto de 2022.

La comisión técnica del SIFDE a partir de la Planilla de Asistencia, verificó la firma o rubrica de veinticuatro (24) personas; no obstante, la comisión, a través del aplicativo YO PARTICIPO y el Registro en el Libro de Actas de fecha 21 de agosto de 2022 de acuerdo al art. 12 de su Estatuto Orgánico, constató que las veinticuatro (24) personas cuentan con su registro de



militancia en la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres.**

La comisión del SIFDE, según el Cuadro N° 3 y la Planilla de Asistencia verificó la asistencia de veinticuatro (24) personas; catorce (14) mujeres y diez (10) hombres equivalente al 58% y 42 %, detallado en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4: Porcentaje de Participación – Mujer y Hombre

Mujeres	14	58 %
Varones	10	42 %

Fuente: Elaboración propia en base a Planilla de Asistencia.

Sobre el porcentaje de participación de hombres y mujeres de la Alta Dirigencia electa, se verificó:

Cuadro N° 5: Porcentaje de Mujer y Hombre/Alta Dirigencia

Cargo o Instancia	Cantidad			
	Mujer	%	Hombre	%
Alta Dirigencia	3	50%	3	50%

Fuente: Acta de la Agrupación Ciudadana - UNIR HUACARETA

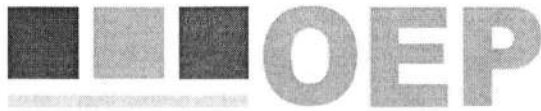
- **En caso de elección de dirigencias, el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes, del procedimiento de elección, según normas internas y legales, nómina de personas electas, periodo de mandato, cumplimiento de paridad y alternancia y la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

• **Cumplimiento de requisitos de los postulantes o candidatos**

El art. 6 del Estatuto Orgánico señala como requisitos para ser Dirigente de la Agrupación Ciudadana: *“se requiere ser militante activo o inscrito con un mínimo de 1 (un) año (...), y haber prestado servicios relevantes a la causa. El postulante deberá estar exento de todo cargo que pudiera inhabilitar moralmente o legalmente”* (Sic.)

La Convocatoria a la Gran concentración Especial y Extraordinaria, emitida a través del Decreto N° 10/2024, en su parte dispositiva TERCERA, dispone que: *“Los requisitos para ser electos como dirigentes son: 1) Militancia por más de un año y 2) no estar impedido por ley o una causa de inmoralidad (...)”* (Sic.)

Del análisis de la normativa transcrita se tiene que para ser dirigente de la Agrupación Ciudadana, se requiere ser militante activo o inscrito con un mínimo de 1 (un) año. Por lo que se realizó la verificación en el aplicativo “YO PARTICIPO”, donde se puede verificar que los postulantes y posteriormente



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

miembros electos a la Directiva de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, señores:

Cuadro N° 6: Verificación De Militancia - Padrón Electoral”

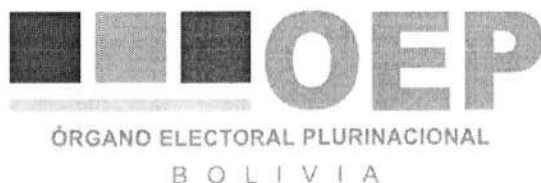
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE REGISTRO	MILITANCIA		H	M
					SI	NO		
1	Jefe Municipal de la Agrupación	Javier Álvaro Rendón Lazo	4631946	30/09/2018	X		X	
2	Subjefe Municipal de la Agrupación	Paola Matienzo Patzi	7467200	30/09/2018	X			X
3	Presidente del Concejo Jurídico Municipal	Esteban Mario Antequera Valdiviezo	12485816	30/09/2018	X		X	
4	Presidente del Concejo Político Municipal	Lizbeth Romero	5634226	30/09/2018	X			X
5	Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal	Casildo Carlitos Mendieta Romero	7153802	30/09/2018	X		X	
6	Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político	Felicidad Romero Rodríguez	1140566	30/09/2018	X			X
TOTAL					6	0	3	3

Fuente: Elaboración propia

CUMPLEN con lo dispuesto en su Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana y la normativa Legal Vigente. Asimismo, se da cumplimiento al art. 7. Donde se dispone que: “UNIR HUACARETA garantiza la plena participación de la mujer en la estructura municipal de la Agrupación Ciudadana, asimismo, asegura su participación en toda contienda electoral en un cupo que no podrá ser inferior al 50 % por ningún motivo” (Sic.)

• **Procedimiento de elección, según normas internas y legales**

El procedimiento de Elección Democrática de candidatos a cargos electivos municipales, está regulado en el art. 67.I. “El Tribunal Disciplinario oficiara de Tribunal Electoral para la elección de los candidatos a cargos electivos municipales en la Gran Concentración Municipal de la Agrupación para tal efecto, garantizando una elección imparcial”, art. 68.I. “Podrán ser elegidos candidatos de UNIR – HUACARETA, a cargos electivos, los militantes hombres o mujeres que sean propuestos y elegidos en sus respectivos espacios territoriales” III. “Se asegura la participación de la mujer e toda contienda electoral con una representación en las listas no inferior al 50 % por ningún motivo”. art. 66.I. “El voto será directo y secreto” III. “el voto será realizado en ánforas especiales preparadas por el Tribunal Disciplinario” VI. “El conteo de los votos será público y realizado por el Tribunal Disciplinario y difundido en la concentración” VII. “Se proclamará de manera directa al ganador, quien será posesionado inmediatamente después de la elección, el mismo día de la votación”.



En la parte dispositiva SEGUNDA y NOVENA, hicieron conocer que la modalidad de votación será por voto secreto y directo y otros aspectos señalados en esa parte dispositiva.

La comisión técnica del SIFDE con base en el registro audiovisual (Audio/Video; N° 00654 al 00671) y fotográfico (ver anexo), constato la participación de veinticuatro (24) electores quienes mediante el procedimiento de elección emitieron su voto directo, libre y secreto por los candidatos a dirigentes detallado en el cuadro N° 3, por tanto la Agrupación Ciudadana **cumplió** los artículos 66 y 67 de su Estatuto Orgánico y su Convocatoria emitida mediante Decreto N°10/2024.

• **Nómina de Personas Electas**

Según el art. 20.V. del Estatuto Orgánico, se denomina Gran Concentración Especial Extraordinaria *“a la reunión de dirigentes y de los veinte militantes más destacados designados por jefatura de la organización para la elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana. Estas concentraciones se llevaran a efecto cada 2 (dos) años. En dicha concentración serán elegidos dirigentes en votación directa y secreta (...)”*. En este marco y con base en el registro audiovisual, se tiene la siguiente nómina:

Cuadro N° 7 - Nómina de la Alta Dirigencia UNIR – HUACARETA

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Jefe Municipal de la Agrupación	Javier Álvaro Rendón Lazo
2	Subjefe Municipal de la Agrupación	Paola Matienzo Patzi
3	Presidente del Concejo Jurídico Municipal	Esteban Mario Antequera Valdiviezo
4	Presidente del Concejo Político Municipal	Lizbeth Romero
5	Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal	Casildo Carlitos Mendieta Romero
6	Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político	Felicidad Romero Rodriguez

Fuente: Acta de la Agrupación Ciudadana - UNIR HUACARETA

La comisión técnica del SIFDE, con base en la información del Cuadro N° 7 y su comparación con la normativa interna, verificó que la cantidad y nombre de las seis (6) Secretarías forman parte de la Alta Dirigencia UNIR – HUACARETA, por tanto la Agrupación Ciudadana, **cumplió** con el art. 20.V. del Estatuto Orgánico.

- **Periodo de Mandato**

Conforme el paragrafo V. del art. 20 del Estatuto Orgánico, para la elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana, estas concentraciones se llevaran cada dos (2) años, donde serán elegidos estos dirigentes en votación directa y secreta.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- **Cumplimiento de Paridad y Alternancia**

En el marco del principio de equivalencia señalado en el numeral 6 del Art. 4 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral que indica: *“El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos”*; y lo señalado en el inciso h) del Art. 2 de la Ley N° 026, que establece: *“La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, (...), en la elección interna de las dirigencias (...)”*, se tiene mandatos aplicables en el análisis y cumplimiento del estatuto orgánico de las organizaciones políticas.

Por su parte, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establece que es deber de los partidos políticos, promover la paridad y alternancia en la elección interna de sus dirigencias garantizando la participación política de las mujeres en el ejercicio de la democracia interna, en igualdad de condiciones (Art. 33 inc. i), y delega al Órgano Electoral vigilar el cumplimiento de los estatutos de las organizaciones políticas en relación a la equidad de género, la equivalencia de condiciones, principios de paridad y alternancia en los órganos de instancias diligenciales (Art. 7 inc. j); disposiciones aplicables bajo los principios de la Ley N° 018 y la Ley N° 026.

El art. 7. del Estatuto prevé que: *“UNIR HUACARETA garantiza la plena participación de la mujer en la estructura municipal de la Agrupación Ciudadana, asimismo, asegura su participación en toda contienda electoral en un pupo que no podrá ser inferior al 50 % por ningún motivo”* (Sic.)

Por su parte el art. 68.III. refiere que: *“Se asegura la participación de la mujer en toda contienda electoral con una representación en las listas no inferior al 50% por ningún motivo”*.

Según el registro audiovisual, la Agrupación Ciudadana, en la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, quedaría conformada con tres (3) mujeres y tres (3) hombres con participación e igualdad de oportunidades en dicha instancia, por lo que se puede colegir que se **cumplió** el art. 7, art. 68.III. del Estatuto, además del art. 2 inciso h) de la Ley N° 026 y arts. 33 inciso i) y 7 de la Ley N° 1096.

- **Participación de jóvenes como de naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

La comisión del SIFDE, en la revisión del Yo Participo y las cédulas de identidad de las candidaturas y votantes, verificó la participación de una sola ciudadana joven, quien emitió su voto. Respecto a la participación de naciones y pueblos indígena originario campesinos, previa revisión de la lista oficial de candidatos habilitados se constató que ninguno se



autoidentifica como miembro de una nación o pueblo indígena originario campesino.

- **En caso de modificación de Estatuto Orgánico, el contenido de las modificaciones sometidas a consideración de las y los participantes, así como las modificaciones aprobadas, las rechazadas y las ratificadas.**

No corresponde, desarrollar el presente punto por no tener la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, el objetivo de modificar el Estatuto Orgánico.

4. CONCLUSIONES

En el marco de los antecedentes descritos, el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas* y la supervisión a la *Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA*, el presente informe concluye:

- 4.1. La comisión técnica del SIFDE, de acuerdo al art. 12 del *Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas*, junto a los señores Javier Álvaro Rendón Lazo – Jefe Municipal y Franz Rafael Barrios Gonzales – Presidente del Comité Electoral, el día domingo 08 de diciembre de 2024, llevaron a cabo la reunión de coordinación en la vivienda de la señora Alejandra Lazo, ubicada en la comunidad de Ñacamiri, municipio de Huacareta, provincia Hernando Siles, donde abordaron temas inherentes a la supervisión para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana.
- 4.2. La comisión técnica del SIFDE, en el desarrollo de la jornada de Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana, verificó y registro que la conducción del proceso electoral estuvo a cargo del Comité Electoral, la participación de 24 militantes; la elección de la Alta Dirigencia, compuesto por: *1 Jefe Municipal de la Agrupación, 1 Subjefe Municipal de la Agrupación, 1 Presidente del Concejo Jurídico Municipal, 1 Presidente del Concejo Político Municipal, 1 Presidente del Consejo Ejecutivo Municipal y 1 Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y de Protección de la Mujer de Despatriarcalización y de Lucha contra el Acoso Político*, que cumplieron los requisitos y fueron elegidos bajo el procedimiento del voto directo, libre y secreto; conforme los criterios de paridad y alternancia; por tanto, la Agrupación Ciudadana **cumplió** los arts. 6 y 7 de su Estatuto Orgánico y su Convocatoria, emitida mediante Decreto N° 10/2024.

5. RECOMENDACIONES.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la supervisión a las organizaciones políticas, se recomienda remitir el presente informe a Sala Plena del TEDCH para:

- 5.1. **CONSIDERAR** la aprobación del presente informe de supervisión a la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, realizado el día domingo 08 de diciembre de 2024; por haber cumplido el Estatuto Orgánico y su Convocatoria, emitida mediante Decreto N° 10/2024, corresponde **aprobar el registro** de los seis (6) cargos (ver Cuadro N° 7), de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas.
- 5.2. **INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del TEDCH, la notificación formal al jefe Municipal, con la determinación asumida por Sala Plena del TEDCH.
- 5.3. **AUTORIZAR** al área del SIFDE para que a través de la Sección de Comunicación e Información Intercultural publique el Informe Técnico de Supervisión a la Gran Concentración Especial y Extraordinaria para la Elección de la Alta Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar Huacareta - UNIR HUACARETA, la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual, en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.

Copia: Archivo
SIFDE/OAS

Adj. Documentación citada en el presente informe.
Registro Audiovisual y fotográfico

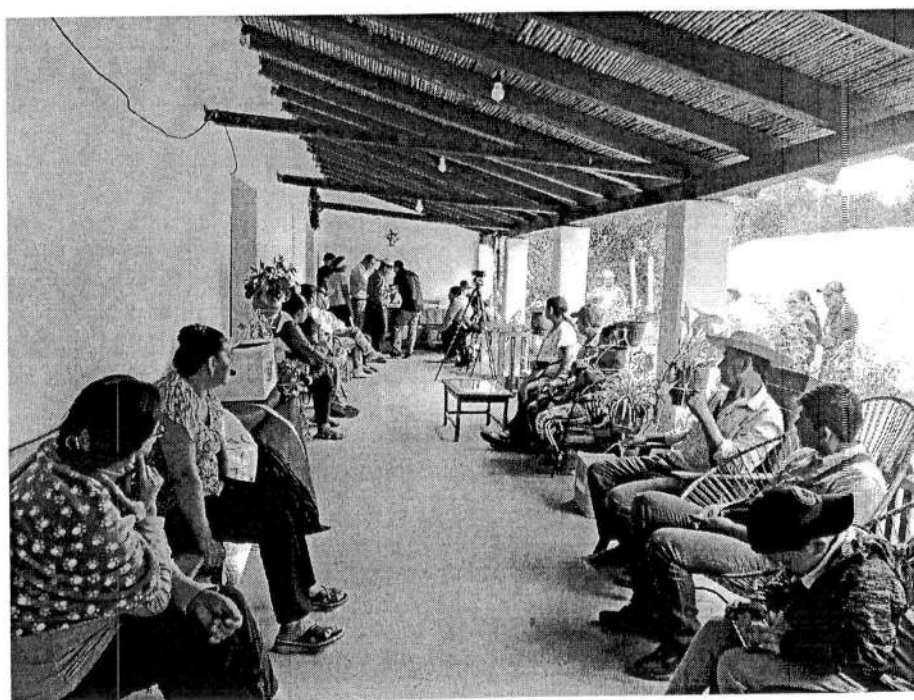
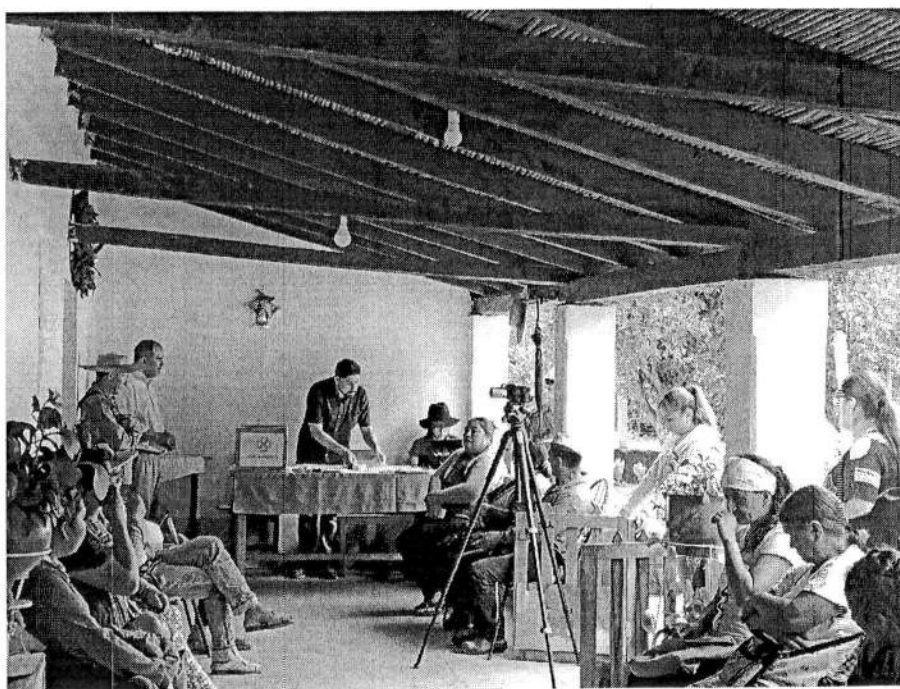
Cc: Correlativo.

Órgano Electoral Plurinacional
Secretaría de Cámara del TEDCH
Unidad Ejecutiva de Supervisión
Calle 14 de Septiembre N° 1096
La Paz, Bolivia

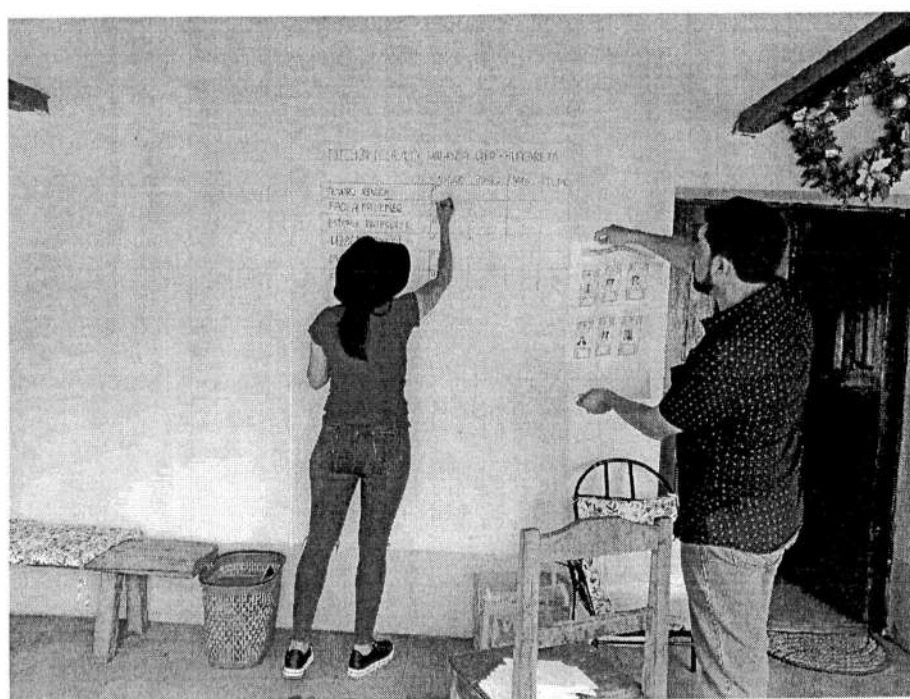
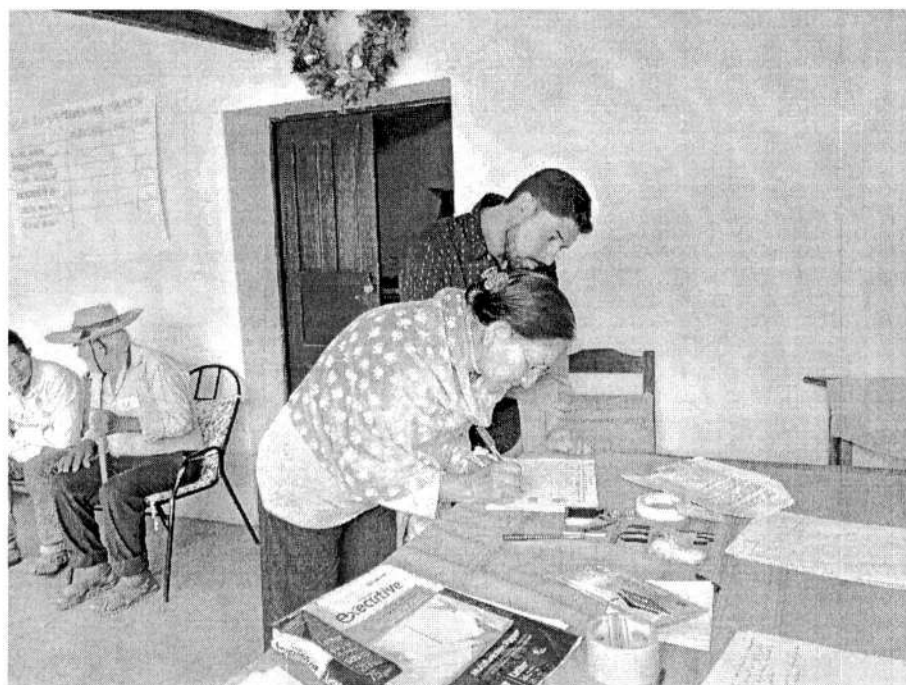


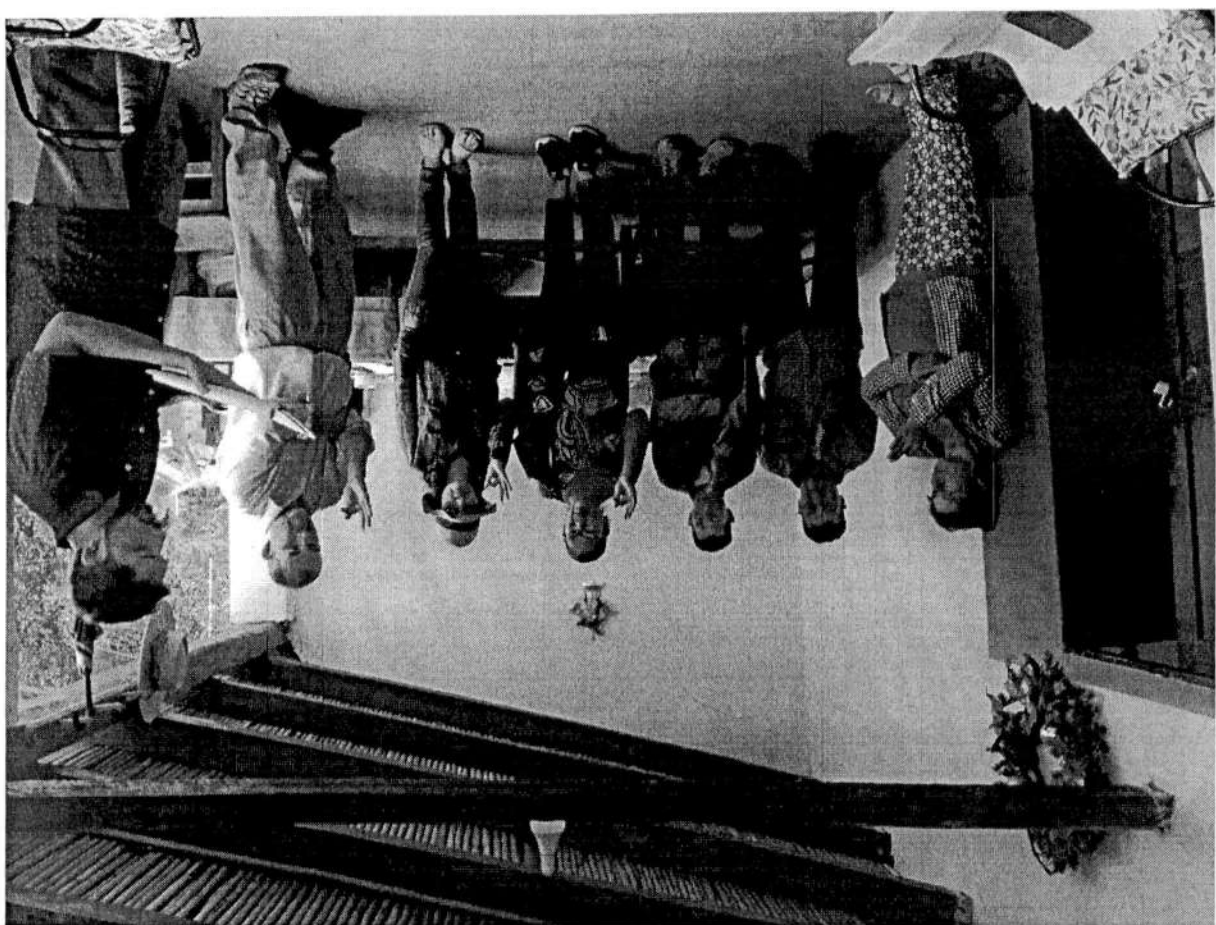
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

FOTOGRAFÍAS



OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA





■ ■ ■ OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA